

Acta No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERTELINTE S. A.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 15 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de junio de 2020, a las 18H10, se reúnen los señores accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
Carolina Mena Mena (por sus propios derechos)	16,00	16	16
Guido Albán Bucheli (por sus propios derechos)	10.784,00	10.784	10.784
	10.800,00	10.800	10.800

Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas, e indivisibles de valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SERTELINTE S.A., es decir el ciento por ciento.

Se han auto-convocado, conforme los estatutos de la compañía, para lo cual actúa como Presidente de esta Junta, el señor Christian José Albán Bucheli; y, como Secretario, el señor Guido Albán Bucheli, Gerente General. Se deja constancia que se ha convocado al señor Comisario de la compañía, sin embargo, se ha excusado de asistir.

La Secretaría manifiesta que se cuenta con el Libro de Acciones y Accionistas para la celebración de la Junta General.

Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se pone a consideración de los accionistas el orden del día a tratarse,

1. Conocimiento del informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico 2019;
2. Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019;
3. Aprobación de Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.
4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2019.
5. Resolución sobre la distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico 2019.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por Secretaría, se instala la Junta, y se procede a dar inicio a la misma, y se pasa a tratar el primer punto del orden del día.-

El Presidente previo al tratamiento del primer punto del orden del día, solicita a Secretaría que proceda con la lectura de los documentos pertinentes emitidos por las autoridades de Gobierno que han declarado por un lado el estado de excepción y emergencia sanitaria en el país, y por otro han dilatado la gestión ordinaria de las empresas y negocios en general, con el objeto de precautelar la salud y el bienestar de la población.

El señor secretario procede a dar lectura de los siguientes documentos:

1. Con Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por la OMS. También en el mismo documento se declaró el toque de queda y prohibición de circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020 y en los términos que disponga el COE Nacional.

En el artículo 6 de dicho instrumento se dispuso la suspensión de la jornada presencial de trabajo entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, autorizando al Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE), prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo en el caso que amerite, situación que se ha producido por disposición del COE Nacional;

2. Mediante Informe Nro. 026, el COE Nacional el 02 de abril de 2020, resuelve “(...) a. Prorrogar la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleadores del sector público y sector privado hasta el domingo 12 de abril de 2020”, situación que ha cambiado por disposición del mismo Comité a semaforización en todo el territorio nacional.
3. Con Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, el Presidente de la República renovó el estado de excepción en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el alto riesgo de contagio, con la finalidad de desplegar las medidas de distanciamiento social, y determinó que sea el COE Nacional el que disponga las medidas de reactivación de las actividades laborales, en coordinación con los GAD cantonales.
4. El COE Nacional ha autorizado al cantón Quito con fecha 27 de mayo de 2020 que pase a la señal amarilla, en cuyo contexto se permite la reanudación de actividades de las empresas siempre que cumplan con la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales.
5. La Superintendencia de Compañías, ha expedido la Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002715 de 16 de marzo de 2020, a través de la cual se prorroga por 30 días el plazo original de vencimiento para la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, y mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930 de 15 de abril de 2020, se amplía el contenido de la resolución de 16 de marzo de 2020 y en consecuencia se prorroga por 30 días adicionales la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, es decir hasta el 30 de junio de 2020.

El señor Presidente de la compañía solicita al señor Gerente General que proceda con la lectura de los artículos de la Ley de Compañías pertinentes para conocimiento de los accionistas:

La Secretaría procede a dar lectura del artículo 243 de la Ley de Compañías:

*“Art. 243.- “Los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar:*

1. *En la aprobación de los balances;*
2. *En las deliberaciones respecto a su responsabilidad; [...]*

*En caso de contravenirse a esta disposición, la resolución será nula cuando sin el voto de los funcionarios precitados no se habría logrado la mayoría requerida.”*

Prohibición que en lo pertinente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que señala:

*“[...] cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.”*

Dicho esto, la Presidencia hace notar que los accionistas que no tienen prohibición de votar constituyen el cien por ciento del capital social concurrente y pagado, y por lo tanto en los puntos 2 y 3 del orden del día solo podrán votar los que se encuentren habilitados.

Dispone la Presidencia de la Junta se trate el primer punto del orden del día:

### **TRATAMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento del informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico 2019;

El señor Presidente solicita a Secretaría que en virtud de que el señor Comisario no ha podido asistir a esta Junta, proceda a dar lectura del informe presentado.

Una vez concluido, el señor Presidente de la compañía, pone en consideración de los accionistas el mismo para que se proceda a resolver sobre el conocimiento del mismo.

**Moción:** Conocer el informe del Comisario Principal de la compañía sobre el ejercicio económico 2019.

Secretaría solicita a los accionistas de la Junta General facultados para votar, consideren la moción y se manifiesten sobre su aprobación o no.

Los accionistas votan a favor de la moción, en consecuencia, resuelven:

#### **Resolución 1:**

Conocer el informe del Comisario Principal de la compañía sobre el ejercicio económico 2019.

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de la Resolución y, se pase al siguiente punto del orden del día:

2. Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019;

Sobre el este punto, el señor Presidente solicita que el señor Gerente General dé lectura a su Informe del ejercicio económico del año 2019, para que se ponga a consideración de la Junta General.

Una vez leído que fuera el Informe del Gerente General, se pone a consideración de la Junta General, se procede a felicitar la labor del señor Gerente General y se mociona lo siguiente:

**Moción:** Conocer y Aprobar el Informe del Gerente General del ejercicio económico 2019.

Secretaría solicita a la accionista facultada para votar, considere la moción y se manifieste sobre su aprobación o no.

La accionista facultada para votar manifiesta su voto a favor de la moción, en consecuencia, se resuelve:

**Resolución 2:**

*Conocer y Aprobar el Informe del Gerente General del ejercicio económico 2019.*

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de la Resolución y, se pase al siguiente punto del orden del día:

3. Aprobación de Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

El señor Presidente, solicita a Secretaría que dé lectura a los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019 que han sido cursados a los señores accionistas con anticipación, por lo que procederá a dar lectura de la parte pertinente.

Se socializa la información entre los accionistas, no existe preguntas o dudas, por lo tanto, el señor Presidente de la compañía pone en consideración de los accionistas la siguiente moción.

**Moción:** Aprobar los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019, y en consecuencia se remita la información a la Superintendencia de Compañías.

Una vez analizados los balances del ejercicio económico 2019, la accionista legalmente habilitada, procede a aprobarlos, dejando constancia por Secretaría de su voto.

**Resolución 3:**

*Aprobar los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019, y en consecuencia se remita la información a la Superintendencia de Compañías.*

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de la Resolución y, se pase al siguiente punto del orden del día:

4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2019.

La Presidencia solicita a Secretaría que proceda con la lectura de las conclusiones del informe de auditoría externa de la compañía, y socialice el mismo con los accionistas de la Junta General.

La Secretaría procede a dar lectura de la parte pertinente del Informe de Auditoría y pone en consideración de la Junta General el texto íntegro de este para que pueda ser revisado.

La Presidencia propone la siguiente moción:

**Moción:** Conocer el Informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2019.

Los socios de la compañía, una vez que han revisado el Informe de Auditoría Externa, proceden a votar a favor de la moción.

**Resolución 4:**

Conocer el Informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2019.

La Presidencia solicita a Secretaría que tome nota de la resolución de la Junta y pase al siguiente punto del orden del día.

5. Resolución sobre la distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico 2019.

La Presidencia solicita a la Gerencia General para que proceda con la propuesta de distribución de utilidades a la Junta General de Accionistas.

El Gerente General procede facultado por la Ley y los estatutos, y propone a la Junta General de Accionistas que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2019 queden a libre disposición de los accionistas.

El Presidente solicita a Secretaría que se formule la moción para votación.

**Moción:** Aprobar que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2019 queden a libre disposición de los accionistas.

Los accionistas tras analizar la propuesta deciden aprobarla por unanimidad, y solicitan que se tome nota de esta resolución.

**Resolución 5:**

Aprobar que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2019 queden a libre disposición de los accionistas.

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de dicha resolución, y pide se confirme si se ha evacuado el orden del día aprobado para esta Junta General.

La Secretaría certifica que se han tratado todos los puntos del orden del día propuestos y aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En consecuencia, una vez que ha sido evacuado el orden del día, el Presidente de la Junta concede el receso de 15 minutos para la redacción de la presente Acta.

Transcurridos el receso, se reinstala la Junta, se da lectura del Acta y los accionistas la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 18h45 que se levanta la sesión.

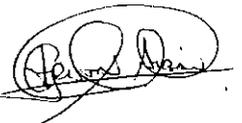
Para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Señor Presidente y Secretario que certifica, el lugar y fecha indicados.



Ing. Guido Albán B.  
ACCIONISTA



Dra. Carolina Mena Mena  
ACCIONISTA



CPA. Christian José Albán B.  
PRESIDENTE



Ing. Guido Albán Bucheli  
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SERTELINTE S. A.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 15 DE JUNIO DE 2020

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>VOTOS</u>
Guido Albán B.		10.784	10.784
Carolina A. Mena M.		16	16
		<hr/>	<hr/>
		10.800	10.800

Certifico,



Ing. Guido Albán B.  
SECRETARIO